



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01208** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **19 NOV. 2012**

VISTOS. LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00531-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00606-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00960-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 01080-2012-A-MPMN; INFORME Nº 0212-2012-MIVM-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8443-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 7448-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8208-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5554-2012-SEI-MPMN; INFPORME Nº 0151-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 215-2012-ROP L-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5686-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2058-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5575-2012-9OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 3963-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 108-2012-FPV-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4015-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1459-2012-OPOMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5708-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2598-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21330-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4435-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 0176-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 0312-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6253-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2289-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2069-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 8734-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4956-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEDIO Nº 1441-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 117-2012-NGSV-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº1022-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5505-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1461-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2466-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTAL Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", y;



CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00531-2011-A/MPMN, de fecha 18 de Agosto 2011, Se Resuelve Aprobar el Expediente Técnico con código SNIPNº 64568 denominado: "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**" con un presupuesto que asciende a s/. 9'064,400.00 NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES,



Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00606-2012-A-MPMN, de fecha 31 de Mayo del 2012, se Resuelve Aprobar, la Ampliación de Plazo Nº 01 del Expediente Técnico con código SNIP Nº 64568 "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**", con un plazo de ejecución de 125 días calendario, que sumados al plazo inicial , se tiene un total de 335 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de recursos.

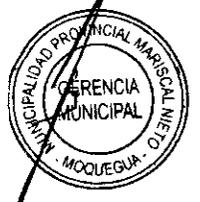
Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00960-2012-A-MPMN, de fecha 12 de Septiembre del 2012, se Resuelve Aprobar, el Expediente Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Deductivo Nº 01 del Proyecto con código SNIP Nº 64568 "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**", con un incremento presupuestal ascendente a S/. 425,212.65 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 65/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01080-2012-A-MPMN, de fecha 18 de Octubre del 2012, se Resuelve APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 02 del Expediente Técnico con código SNIP Nº 64568 "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**", con plazo de ejecución de 56 días calendarios, que sumados al plazo inicial, mas Ampliación de Plazo Nº 01, se tiene un total de 391 días calendario,

Que, con Informe Nº 0212-2012-MIVM/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; de fecha 16-08-2012, la Ing. Mirian Ventura Maquera, Residente de la Obra "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**", remite informe el Expediente Técnico de Modificación Presupuestaria Nº 02, para su evaluación.

Que, mediante Informe Nº 2058-2012-SEI-GIP-GM-MPMN, de fecha 28 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite a su Despacho el Informe Nº 215-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN, mediante el cual informa sobre la Modificación Presupuestaria Nº02 de la Obra "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**", la misma que no generaran mayores gastos directos y variables y sugiere que se remite los actuados a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su aprobación.

Que, mediante Informe Nº 108-2012-FPV-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; de fecha 05 de Septiembre del 2012, el Ing. Francisco Pacoricona Villasante, Inspector de Obra, informa al Ing. Oscar Mamani Rosado, Encargado de la Oficina de Supervisión de Obras, respecto al Expediente Técnico de Modificación Presupuestal Nº 02, de la Obra "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL**



CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, que de la revisión del Expediente se encuentra debidamente justificada de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en su numeral 7.11.1 Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN; y teniendo en cuenta que el Expediente cuenta con los documentos sustentatorios que se acompañan al presente Expediente Técnico de Adicionales (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivos (Partidas no Ejecutadas y Menores Metrados) de la Obra antes indicada, que están de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.11.1 Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico de la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la MPMN aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, de fecha 29-04-2011, es procedente dicha solicitud, por lo que esta Inspección da Conformidad de dichos Adicionales y Deductivos que asciende a la suma de S/. 2' 991,499.59 Nuevos Soles, y recomienda se realice una nueva evaluación del PIP por el órgano que declaró la viabilidad, según Directiva del SNIP.

Que mediante Informe N° 2598-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 10-09-2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 02, correspondiente a la Obra **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**, la cual se procede a tramitar la conformidad a dicho Expediente por un monto de S/. 2'991,499.59 Nuevos Soles, por encontrarse enmarcado dentro de la Directiva y normatividad vigente tal como se detalla en el Informe N° 108-2012-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN de fecha 05 de Septiembre del 2012, y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 2289-2012-SEI-GIP-GM/MPMN, de fecha 25 de Septiembre del 2012, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite los FORMATOS N° 15, 16 Y 17 del Adicional por Partidas Nuevas y Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto; **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**, y sugiere se remita a la Sub Gerencia de Programación e Inversión.

Que, mediante Informe N° 1022-2012-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 11-10-2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, hace llegar la Opinión Técnica del expediente de vistos al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, referente a la Modificación Presupuestal N° 02 del PIP con código SNIP N° 64568 **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, en la cual se aprecia que remite el Informe Técnico N° 39-2012-SPI-GPP-GM/MPMN de la verificación de viabilidad del proyecto, en la cual se aprecia que el proyecto sigue siendo económica y socialmente rentable por lo que se concluye aprobar la verificación de viabilidad, asimismo el monto total de inversión a precio de mercado es de S/ 12'259.112.22 Nuevos Soles a precios sociales es de 10'409,184.64 Nuevos Soles, para análisis de costo de efectividad es de S/. 3,392.53 con respecto a 3,940 beneficiarios, cabe indicar que cumple con las exigencias y estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Construcciones y asimismo indica que se remitió el FORMATO N° 17 a la DGPI para su registro correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1461-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 16-10-2012, el Econ. Edén Vicente Cori, Subgerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Modificación Presupuestal N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, de acuerdo al siguiente detalle: 1.- El Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Supervisión Liquidaciones de Obras, la misma que emite su conformidad y aprobación respectiva. 2.- La sub Gerencia de Programación e Inversión concluye que a pesar de las variaciones presupuestales que se tiene el proyecto sigue siendo económica y socialmente rentable, así también que la verificación de viabilidad es aprobada considerando aspectos técnicos, económicos, social, ambiental e Institucional; a su vez indica que el FORMATO N°17 fue remitido a la DGPI para su registro correspondiente. 3.- El PIP N° 64568, actualmente se encuentra en ejecución y dentro del ciclo del proyecto en la etapa de inversión, siendo prioridad su culminación, teniendo en cuenta lo estipulado en las normas del Sistema de Inversión Pública. 4.- El Presupuesto Institucional para proyectos ha sido distribuido en su totalidad, por lo que la asignación presupuestal estará supeditada a la aprobación del expediente de modificación presupuestal y propuesta de modificación del Área Responsable de la ejecución, e informe de asignación presupuestal adjuntando los requisitos establecidos. 5.- En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos. Y concluye dando opinión favorable para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal, sin previsión presupuestal. La asignación presupuestal está supeditada a la conclusión cuarta, teniendo en cuenta la información técnica y presupuestal contenidas en dicho expediente. Siendo Ratificada la aprobación a la Modificación Presupuestal mediante Informe N° 2466-2012-GPP-GM/MPMN de fecha 16 de Octubre del 2012 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo de la obra con código SNIP N° 64568 **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, por el monto ascendente de S/. 2'991,499.59 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 59/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico Anexo A adjunto a la presente resolución, con eficacia a la presentación de la solicitud de Ampliación Presupuestal N°

02, sin asignación presupuestal, la misma que está supeditada a la propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución. Cuenta con ciento treinta y seis (136) folios más Un (01) archivador. De acuerdo al siguiente detalle.

AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02

PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS	:	S/. 6'929,954.47
PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS	:	S/. 939,965.94
PRESUPUESTO DE DEDUCTIVOS (PARTIDAS NO EJECUTA Y MENORES METRADOS)	:	S/. 4'878,420.82
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	:	S/. 2'991,499.59

LA SUMATORIA DE LOS PRESUPUESTO PARCIALES DEBE SER ASI:

PRESUPUESTO APROBADO	:	S/. 9'142,400.00
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	:	S/. 425,212.61
PRESUPUESTO ADICIONAL DE PARTIDAS NUEVAS	:	S/. 6'929,954.47
PRESUPUESTO ADICIONAL DE MAYORES METRADOS	:	S/. 939,965.94
PRESUPUESTO DE DEDUCTIVO	:	S/. 4'878,420.82
PRESUPUESTO FINAL	:	S/. 12'559,112.20

PROYECTO	:	Mejoramiento y Construcción de Vías en las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y 29 de Enero del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua*
CODIGO SNIP	:	N° 64568
RESOLUCION DE APROBACION	:	R.A. N° 531-2011-A-MPMN de fecha 18-08-2011
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	:	S/. 9'064,400.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	:	210 días calendario
AMPLIACION PLAZO N° 01	:	125 días calendario R. A. N° 00606-2012-A-MPMN de fecha 31 de Mayo del 2012.
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	:	08 de Septiembre del 2012
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	:	S/. 425,212.61 Nuevos Soles. R. A. N° 00960-2012-A-MPMN de fecha 12 de Septiembre del 2012.
AMPLIACION PLAZO N° 02	:	56 días calendario
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	:	30 de Octubre del 2012
TOTAL DE PLAZO DE EJECUCION	:	391 días calendario
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02	:	S/. 2'991,499.59 Nuevos Soles
MODO DE EJECUCION	:	Ejecución Presupuestaria Directa.
UBICACION	:	Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua C. P. : Chen Chen

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coaylavilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN

ANEXO A DETALLE DE LAS MODIFICACIONES DEL ADICIONAL N° 02

PROYECTO : MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL C. P. DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

CODIGO SNIP : N° 64568

Componentes/Metas asociadas a la capacidad de producción del servicio	PIP Viable S/.	Expediente Técnico/Est. Definitivo	1ra Modificación			2da Modificación				Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Reformulado H=A+D+G	% de incremento o decremento de "H", respecto al PIP viable
			Presupuesto Adicional (B)	Presupuesto Deductivo (C)	Presupuesto Total D=B-C	Presupuesto Adicional (E)		Presupuesto Deductivo (F)	Presupuesto Total G=E-F			
			Mayores Metrados	Menores Metrados		Mayores Metrados	Partidas Nuevas	Partida No Ejecutadas				
Calzada y Bermas	3,929,323.50	3,900,654.08	118,100.65	-	118,100.65	36,165.57	2,818,758.66	2,048,593.14	806,331.09	2,674,110.10	4,825,085.83	22.80%
Veredas	386,195.66	485,656.04	-	-	-	111,409.65	-	-	111,409.65	260,045.86	597,065.70	54.60%
Área Verde	285,777.04	320,124.44	-	-	-	5,981.72	115,532.88	16,745.65	104,768.95	-	424,893.39	48.68%
Muro de Contención	2,284,091.66	2,917,657.89	258,001.64	-	258,001.64	656,453.70	3,030,596.96	2,158,410.94	1,528,639.72	1,966,644.93	4,704,299.24	105.96%
Puente	46,763.41	126,316.67	21,899.27	29,851.35	-7,952.08	-	35,084.53	-	35,084.53	118,084.91	153,449.11	228.14%
Conservación de Medio Ambiente	67,848.73	97,572.53	-	-	-	3,814.37	-	-	3,814.37	97,550.50	101,386.90	49.43%
COSTO DIRECTO	7,000,000.00	7,847,981.65	398,001.56	29,851.35	368,150.22	813,825.01	5,999,973.03	4,223,749.73	2,590,048.31	5,116,436.30	10,806,180.18	54.37%
Dirección Técnica	420,000.00	470,878.90	23,880.09	1,791.08	22,089.01	48,829.50	359,998.38	253,424.98	155,402.90	409,937.65	648,370.81	54.37%
Supervisión	210,000.00	313,919.27	15,920.06	1,194.05	14,726.01	32,553.00	239,998.92	168,949.99	103,601.93	162,134.64	432,247.21	105.83%
Liquidación	105,000.00	117,700.91	5,969.07	447.70	5,521.37	12,205.43	89,985.22	63,346.13	38,844.52	37,522.59	162,066.81	54.35%
Administración	140,000.00	313,919.27	15,920.06	1,194.05	14,726.01	32,553.00	239,998.92	168,949.99	103,601.93	313,876.81	432,247.21	208.75%
Elaboración y Evaluación	105,000.00	78,000.00								64,203.76	78,000.00	-25.71%
INVERSIÓN TOTAL	7,980,000.00	9,142,400.00	459,690.85	34,478.23	425,212.62	939,965.94	6,929,954.47	4,878,420.82	2,991,499.59	6,104,111.75	12,559,112.22	57.38%



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE